



### SOLICITUD DE CERTIFICADO A MENAJE DE CASA

Los mexicanos residentes en el extranjero que se repatrien a México y los extranjeros que obtengan residencia permanente tienen derecho a solicitar la importación en franquicia definitiva y libre de impuestos de su menaje de casa, debiendo cumplir indistintamente con los siguientes plazos, para los cuales no hay prórroga: a) que el pasajero traiga consigo el menaje de casa; b) que el menaje de casa llegue dentro de los tres meses anteriores a la entrada del pasajero; c) que llegue hasta seis meses después de la fecha en que el interesado haya arribado a México. Los extranjeros con la condición de estancia de Residentes Temporales y Residentes Temporales Estudiantes, podrán ingresar a México, al amparo del régimen de importación temporal, un menaje de casa por el plazo que dure su calidad migratoria, incluyendo sus prórrogas, siempre que a su salida las retornen al extranjero. Se expide un certificado de menaje por familia.

<b>Nombre completo:</b>			
<b>Nacionalidad:</b>		<b>N° de Pasaporte</b>	
<b>Ocupación:</b>			
<b>Tiempo residir en el Extranjero:</b>			

Domicilio en Paraguay			
<b>Calle:</b>			
<b>Barrio:</b>		<b>Ciudad</b>	
<b>Teléfono:</b>		<b>Correo-e:</b>	

Domicilio en México			
<b>Calle</b>			
<b>Número</b>		<b>Interior/Depto/Casa</b>	
<b>Colonia</b>		<b>Población</b>	
<b>Estado</b>		<b>Código Postal</b>	

<b>Documentos con los que acredita su residencia en Paraguay</b> (Vea el reverso para las opciones)	

<b>En caso de ser extranjero</b> Escoja la opción correcta			
<b>Número de Visa mexicana</b>		<b>Fecha</b>	
<b>Número de Tarjeta de residente</b>		<b>Fecha</b>	

<b>Observaciones</b> (Para uso Oficial solamente)

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que es la primera vez que solicito un certificado a lista de menaje de casa ante alguna oficina consular o representación diplomática mexicana, que la información proporcionada es cierta y que conozco que declarar en falso es un delito que conlleva una pena.

---

Firma de conformidad del interesado

**REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL  
CERTIFICADO A MENAJE DE CASA**

1. **Comprobación de residencia.** Si el interesado es estudiante o investigador debe comprobar haber vivido en el extranjero por lo menos 12 meses. En todos los demás casos, el mínimo a comprobar son seis meses;
2. **Lista de menaje de casa.** Presentar por cuadruplicado la lista firmada de los bienes y mercancías usadas que contenga una descripción detallada, así como la cantidad de los bienes que integran su menaje de casa. Para los artículos eléctricos y electrónicos se deberá indicar marca, modelo, y número de serie;

**No es procedente importar libre de impuestos vehículos automotores dentro del menaje de casa**

3. **En el caso de estudiantes e investigadores,** deben comprobar que el motivo de su residencia en el extranjero fue para la realización de dichos fines en instituciones académicas. De conformidad con el artículo 101 del Reglamento de la Ley Aduanera, se deberá acreditar que el menaje fue adquirido seis meses antes de que pretenda importarse.
4. **En caso del segundo o posterior menaje de casa,** manifestar bajo protesta de decir verdad que los datos del pedimento de importación del menaje de casa anterior.

Al llenar la solicitud:

5. Debe asentarse el nombre del nacional mexicano de acuerdo al documento que presente como comprobante de nacionalidad e identificación oficial vigente;
6. El domicilio actual del interesado debe encontrarse dentro del Paraguay. Se deberá anotar el último domicilio completo en el que residió el interesado aun y cuando hubiese residido en el último semestre en más de un domicilio;
7. Presentar **uno** de los siguientes documentos en original y copia para acreditar su nacionalidad mexicana:
  - a. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por cualquier oficina del registro civil mexicano o por las oficinas consulares mexicanas;
  - b. Certificado de Nacionalidad mexicana;
  - c. Carta de Naturalización;
  - d. Pasaporte;
  - e. Certificado de Matrícula Consular de Alta Seguridad; o
  - f. Declaratoria de Nacionalidad mexicana por nacimiento.

**Se recomienda la presentación del pasaporte vigente, que podrá servir también de identificación.**

8. Acreditar su identidad, presentando original y copia de **alguno** de los siguientes documentos vigentes con fotografía:
  - a. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral;
  - b. Pasaporte mexicano;
  - c. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional;
  - d. Cédula Profesional;
  - e. Título Profesional;
  - f. Carta de pasante expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública;
  - g. Certificado de nacionalidad mexicana;
  - h. Declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento;
  - i. Carta de naturalización;
  - j. Certificado de Matrícula Consular de Alta Seguridad;
  - k. Credencial vigente expedida por el Instituto Nacional de las Personas
9. Los adultos mayores también pueden presentar;
  - a. Licencia de manejar extranjera válida en la circunscripción consular;
  - b. Identificación oficial extranjera válida en la circunscripción consular.
10. Para acreditar que el interesado estableció su domicilio en el extranjero y que a la fecha de su solicitud ha radicado fuera del país por los últimos seis meses, o un año en caso de estudiantes o investigadores, presentar **algunos** de los siguientes documentos:
  - a. Recibos de pago de salarios o de servicios públicos;
  - b. Cartas de trabajo;
  - c. Contrato de arrendamiento;
  - d. Contrato de trabajo;
  - e. Estados de cuenta de tarjetas de crédito, de cheques u otra similar;
  - f. Licencia de conducir de la circunscripción consular o del país;
  - g. Certificado de Matrícula Consular de Alta Seguridad;
  - h. Constancias escolares;
  - i. Carta notariada del propietario del inmueble donde vivió.